



La Usal fija un 5,5 de nota de acceso para optar a sus becas en primer curso

La Universidad abrirá mañana la convocatoria para dar respuesta a los alumnos que no reciban ayuda ni del Ministerio de Educación ni de la Junta

:: RICARDO RÁBADE / WORD

SALAMANCA. La Universidad de Salamanca abrirá mañana el plazo de la convocatoria de su programa propio de ayudas al estudio para alumnos de primer y segundo ciclo y de Grado, que pretende dar cobertura a aquellos estudiantes que no reciban ni la beca general del Ministerio de Educación ni la ayuda económica para estudios universitarios de la Junta de Castilla y León. El citado plazo permanecerá abierto, para la recepción de las correspondientes solicitudes de todos aquellos estudiantes interesados, hasta el próximo 20 de febrero.

Las bases de la convocatoria establecen que quienes se matriculen por primera vez de primer curso de estudios de Grado «deberán acreditar una nota de acceso a la Universidad de 5,50 puntos, con exclusión de la calificación obtenida en la fase específica». Los solicitantes de beca de segundo y posteriores cursos deberán haber superado en el curso 2012-2013 diferentes porcentajes de créditos, según se trate de un Grado o de otro. Así, para los Grados de Artes y Humanidades, el estudiante solicitante tendrá que haber superado el curso anterior el 80% de los créditos, idéntico porcentaje que se exige a las carreras pertenecientes al amplio abanico de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Si se trata de Grados de Ciencias de la Salud, se pide en la convocatoria al alumno que quiera optar a este tipo de ayudas económicas, haber aprobado un 70% de los créditos matriculados,



Estudiantes universitarios, a la entrada de la biblioteca Santa María de Los Ángeles. :: ICAL

mientras que para Ciencias se pide un 55%, al igual que sucede con los Grados englobados en las Ingenierías y las Arquitecturas.

La convocatoria realizada por la institución académica estipula que el número de asignaturas o créditos matriculados no podrá ser inferior al establecido como matrícula mínima en la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Por su parte, los estudiantes que opten por la matrícula parcial o reducida por discapacidad en los términos establecidos en la convocatoria del Ministerio, deberán cumplir los requisitos exigidos en la misma.

En relación a la dotación económica prevista para estas ayudas con vistas al presente curso, ésta no ha sido fijada, aunque el curso pasado ascendió a 700 euros. No obstante, a criterio del jurado de selección, esta cuantía máxima podrá ser ampliada o disminuida en función del número de beneficiarios y de la disponibilidad presupuestaria de la propia institución docente. Con todo, este importe no podrá exceder, en ningún caso, la cantidad abonada por el estudiante en concepto de precios públicos por servicios académicos correspondientes a los créditos matriculados por primera vez.

Además, las ayudas económicas

que oferta la Universidad en la convocatoria que se abre mañana a la comunidad estudiantil no son compatibles con otro tipo de becas.

Por supuesto, en las bases de la convocatoria se mencionan también con datos concretos los umbrales económicos y patrimoniales. Así, el solicitante corresponde a una familia son un solo miembro, el umbral se sitúa en 14.112 euros, dos miembros (24.089 euros), tres miembros computables (32.697), cuatro miembros (38.831), cinco miembros computables (43.402 euros), seis miembros (46.853 euros), siete miembros (50.267 euros) y, finalmente, ocho miembros (53.665 euros).